

OTORGA PATENTE COMERCIAL,  
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE  
MICROEMPRESA FAMILIAR.  
DECRETO ALCALDICIO N° 2612 /

CALBUCO, 04 MAR 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 27/02/2025, presentada por doña GLORIA MACARENA QUINCHAMAN SOTO, con domicilio en SECTOR , de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 16 de fecha 11/02/2025.

3) La Resolución Excenta del Ministerio de Salud N° 251086037 de fecha 19/02/2025.

DECRETO:

OTORGASE a doña GLORIA MACARENA QUINCHAMAN SOTO, R.U.T. N° , la patente de KIOSCO DE ABARROTES, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en SECTOR LA POZA DE LLAICHA, ISLA PULUQUI, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 463019;  
CAPITAL \$ 1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/GRP.  
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



MARGO ANDRES SILVA MALDONADO  
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.